RESOLUCION I.M.F.M N° 3249 /2017.-

Fernando de la Mora, 24 de Noviembre del 2017.-

VISTO: La necesidad de proceder a la "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESC. BAS. Nº 24 REPUBLICA DOMINICANA", y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 337.384, para la "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESC. BAS. Nº 24 REPUBLICA DOMINICANA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 396/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 14 de Noviembre de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Preparacion de obra	Metros cuadrados			0
REPLANTEO	Metros cuadrados	61,5	7.000	430.500
ESTRUCTURA DE HºAº	Unidad Medida Global			0
PILARES DE HºAº	Metros cúbicos	0,2	2.000.000	540.000
VIGAS Y DADOS DE HºAº	Metros cúbicos	1,25	2.000.000	2.500.000
ENCADENADOS DE HºAº	Metros cúbicos	[illegible]	1.400.000	1.568.000

LOSETA DE HºAº SOBRE PUERTA DE ACCSESO	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
MUROS DE ELEVACION	Unidad Medida Global			0
DE0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	3,4	85.000	289.000
DE 0,30 VISTO AMBAS CARAS DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	Metros cuadrados	34,5	200.000	6.900.000
DE 0,30 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	Metros cuadrados	13,5	170.000	2.295.000
DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	Metros cuadrados	32,78	110.000	3.605.800
ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 ? 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	16	15.000	240.000
PILARES	Metro lineal			0
DE 0,30 x 0,30 PARA REVOCAR	Metro lineal	6,44	70.000	450.800
TECHO	Metros cuadrados			0
TEJAS CON TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA Y TIRANTES DE HºAº DE 2	Metros cuadrados	90,5	310.000	28.055.000
REVOQUES	Unidad Medida Global			0
DE PAREDES EXTERIOR E INTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	65,58	20.000	1.311.600
DE PILAS DE 0,30 x 0,30 CM	Metro lineal	19,35	45.000	870.750
DE PILARES EN GALERIA DE HºAº	Metro lineal	6,6	45.000	297.000
DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA DE HºAº	Metros cuadrados	16	45.000	720.000
MOLDURA LINEAL EN BALANCINES	Metro lineal	14,7	20.000	294.000
CONTRAPISO DE Hº CASCOTES 7 CMS	Metros cuadrados	59,9	30.000	1.797.000
PISO MOSAICO GRANITO BASE GRIS PULIDO DE 30x30 CMS	Metros cuadrados	59,5	140.000	8.330.000
ZOCALO MOSAICO GRANITO BASE GRIS PULIDO DE 10x30 CMS	Metro lineal	31	40.000	1.240.000
Aberturas METALICAS	Unidad			0
PUERTA METALICA DE 1,20 x 2,10 CON MARCO Y HERRAJES	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
VENTANAS BALANCINES DE 1,50x1,68 CMS	Metros cuadrados	7,6	200.000	1.520.000
BARANDA METALICA EN ESCALERA DE P.A. Y GALERIA	Metros cuadrados	29	315.000	9.135.000
ALFEIZAR VENTANAS	Metro lineal			0
DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	25,45	10.000	254.500
PINTURAS	Unidad Medida Global			0
DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA A LA CAL-BASE PARA LATEX	Metros cuadrados	83,7	11.000	920.700
DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	83,7	20.000	1.674.000
DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	16	20.000	320.000
DE BALANCINES CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,6	30.000	228.000
DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	Metros cuadrados	111,3	20.000	2.226.000
DE TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	80	15.000	1.200.000
DE BARANDA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	29	15.000	435.000
DE PUERTA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,3	30.000	219.000
DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA HºAº AL LATEX	Metros cuadrados	53,4	13.000	694.200
CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	33	20.000	660.000
VIDRIOS DOBLES DE 4MM	Metros cuadrados	7,6	120.000	912.000
DESAGUE PLUVIAL	Metro lineal	1		0

CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº26-DESARROLLO 40 CMS	Metro lineal	33	40.000	1.320.000
REGISTRO DE 20x20x20 P/ DESAGUE DE CAÑO DE BAJADA	Unidad	1	200.000	200.000
INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad			0
INSTALACION DE TABLERO TS10 DE 10AG	Unidad	6	90.000	540.000
INSTALACION DE TABLEROS DE COMANDO TC	Unidad	8	90.000	720.000
INSTALACION DE LOS TABLEROS COMANDO DE VENTILADORES	Unidad	8	90.000	720.000
ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	Unidad	10	100.000	1.000.000
ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	Unidad	6	100.000	600.000
ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	Unidad	8	100.000	800.000
ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DEL TC	Unidad	8	100.000	800.000
ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad			0
ARTEFACTIS FLUORESCENTES DE 3x40 W	Unidad	2	250.000	500.000
ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2x40W	Unidad	4	180.000	720.000
ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1x40 W C/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	2	110.000	220.000
TABLERO TS 10 DE 10 AG CPM BARRA DE BASE Y NEUTRO	Unidad	1	33.000	33.000
TABLERO TC DE 6 AG	Unidad	1	120.000	120.000
TABLERO DE TCV PARA 4 LLAVES DE VENTILADORES	Unidad	1	120.000	120.000
VENTILADORES DE TECHO DE 56"	Unidad	4	450.000	1.800.000
MOBILIARIOS	Unidad			0
PIZARRONES	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
Limpieza de obra	Metros cuadrados	61,5	5.000	307.500
VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
OBRADOR	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS	Unidad Medida Global	1	150.000	150.000
			Precio Total	96.953.350

Que, a través del dictamen de fecha 24 de Noviembre del 2017 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma SOLDAR S.R.L., con R.U.C. Nº 80072876-9, representada por el Ing. Rogelio José Rolón Pagliaro, con domicilio en Avda. Int. Militares Nº 931 c/ P Cardozo Barrio Las Mercedes de la ciudad de Asunción y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. Nº 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 337.384 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESC. BAS. Nº 24 REPUBLICA DOMINICANA"**, a la **Firma SOLDAR S.R.L., con R.U.C. Nº 80072876-9**, representada por el Ing. Rogelio José Rolón Pagliaro, por un monto de **Gs. 96.953.350.- (Gs. Noventa y seis millones novecientos cincuenta y tres mil trecientos cincuenta) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal